



MUJERES MÁS ALLÁ DEL 2015.

Venezuela no cumplirá las Metas del Milenio.

En septiembre del 2015 se cumple el plazo aprobado en la Declaración del Milenio firmada por los 189 jefes de estado que asistieron a la Cumbre del Milenio en septiembre 2000. La Plataforma de Redes de Organizaciones de la Sociedad Civil constituida en mayo de 2013, realizó una consulta nacional acerca de la situación de Venezuela y los Objetivos del Milenio: de hoy a más allá del 2015, enmarcada en la Campaña Global Más Allá del 2015. El 3 de julio se realizó la primera consulta presencial del Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres, red constituida por 45 organizaciones no gubernamentales diseminadas por toda Venezuela, que forma parte de la Plataforma, la que se completó con una consulta online. Los resultados se presentan a continuación:

Los avances o retrocesos en Venezuela no son fáciles de determinar ya que hay escasez, inexactitud, sub-registro y retraso en la producción de datos oficiales, igualmente se han producido cambios en los criterios de medición que afectan la construcción de series temporales. Tenemos, además, pocas instancias que produzcan información independiente.

Dentro de estas limitaciones desarrollaremos nuestras observaciones. Comenzaremos por señalar que a raíz de la presentación del Primer Informe Sombra al Comité de Seguimiento de la aplicación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), alternativo a los informes 4º, 5º y 6º presentados por el Gobierno de Venezuela, transformamos nuestro Foro Permanente por la Equidad de Género, que en ese momento agrupaba 17 organizaciones no gubernamentales de mujeres, en Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres con un enfoque más integral y completo (julio, 2006). De ahí que ratifiquemos nuestro apoyo a que los principios y normas de Derechos Humanos se incorporen en los ajustes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio más allá del 2015.

¿CÓMO LO VEMOS NOSOTRAS LAS MUJERES ORGANIZADAS EN EL O.V.D.H.M.?

Objetivo No. 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Lo más resaltante es:

1. La falta de un indicador o variable referida a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Actualmente la inseguridad es la principal preocupación de quienes vivimos en Venezuela. Más del 30% de los hogares venezolanos declaran haber sido víctimas de algún tipo de delito. Estudios recientes ubican a Venezuela entre los países más violentos del mundo. Los niveles de violencia han aumentado de manera preocupante en los últimos años. En Venezuela, ocurrieron 5.974 homicidios en 1999; 11.342 en 2003, se superaron los 19.133 en 2009 y en 2012 llegó a 21.692. Estos muertos son en un 95% jóvenes varones entre 15 y 35 años de edad, lo cual significa que entre familiares directos y familia extendida (primos/as, tíos/as, abuelos/as, etc.), amigos y compañeros de estudios y trabajo, una población estimada de aproximadamente 7 millones de personas han atravesado o atraviesan un duelo, la mayoría de las veces traumático, pues la mayoría de los homicidios son por armas de fuego. Estas personas en duelo más o menos prolongado son, en una alta proporción mujeres, pues los hombres mueren y matan por la violencia armada y las mujeres (madres, abuela, hijas y demás parientes), sobreviven sin ningún tipo de apoyo de salud física o mental en las mismas comunidades donde conviven, las familias de quien mata y de quien muere. Todo esto sucede en un contexto de impunidad (92% de los crímenes quedan sin ninguna sanción legal) y de violencia simbólica dirigida a través del discurso político desde las más altas posiciones del poder, cargado de expresiones de violencia y agresión, excluyente y estigmatizante de la mitad de la población políticamente opositora al gobierno vigente durante los últimos quince años.

Por otro lado, cada día aumenta el número de mujeres muertas por violencia, la mayoría pero no todas por su ex pareja (matrimonial o no) cuyos cuerpos aparecen en lugares apartados o, son asesinadas en su residencia de convivencia o donde reside después de su separación. Según fuentes no oficiales procedentes de la Medicina Forense de Caracas, en la Ciudad Capital han muerto 106 mujeres hasta mediados de agosto de 2013.

A pesar de que la Constitución Venezolana establece el carácter civil que deben tener los cuerpos que se ocupen de la seguridad ciudadana, de las 2.993 muertes ocurridas en los últimos 15 años a manos de los cuerpos de seguridad, 11% fueron responsabilidad de miembros de las Fuerza Armada Nacional, todas por

ejecuciones y uso excesivo de la fuerza. El Informe “15 Años de DDHH” de Provea registra que entre 1997 y 2011 se han producido 24.051 manifestaciones públicas, observándose que la conflictividad social ha ido en aumento así como la acción represiva del Estado. A título de ejemplo: en 1997 se registraron 550 manifestaciones de calle y fueron reprimidas 44; en 2011 la cifra sube a 4.472 manifestaciones, 134 reprimidas. En ellas hubo 39 asesinatos, 2.963 heridos y 4.053 detenidos. Agreguemos a lo anterior que Venezuela se aparta de Sistema Interamericano de Derechos Humanos a partir del 10 de septiembre de 2013, con una deuda por pagar a 265 víctimas que fueron amparadas por la Corte Interamericana después de fracasar en el intento de lograr la reparación de los daños en los juzgados nacionales. La principal deuda está asociada a la impunidad. En todos los casos sigue pendiente el deber de investigar y sancionar a los responsables de los atropellos. En 11 de las 15 sentencias la Corte demostró la violación de los derechos a garantías y protecciones judiciales; en seis fallos se condenó al Estado por violación a la vida y la integridad personal, en otros cuatro casos fue comprobada la violación de la libertad de expresión y en tres más la debilidad del Poder Judicial por la inestabilidad laboral de los jueces venezolanos: 80% de los jueces son provisorios, 15% son titulares y el 5% está suspendido y en espera de juicio por irregularidades. El estándar internacional indica que un país que supere el 35% de impunidad está en emergencia, y en Venezuela el 92% de los delitos no se resuelve.

Aun cuando el 25/11/2006 se aprobó la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia, vigente a partir del 19 de marzo del año siguiente, en sustitución de la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia, aprobada en 1998, y se han creado numerosas instancias y servicios como la Defensoría Nacional de los Derechos de las Mujeres y la Fundación Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez, en la práctica siguen sin resolverse los problemas de violencia contra las mujeres. La creación de leyes e instituciones, por sí sola, no es suficiente para garantizar que las mujeres ejerzan sus derechos. Además es necesario que lo estipulado en esas leyes se cumpla realmente, y que todas las mujeres logren acceder a una vida libre de violencia.

Las limitaciones en el acceso a información oficial sobre las actuaciones, metas y logros de las instituciones que deben dedicarse a garantizar los derechos de las mujeres, hacen que no se puedan evaluar qué debilidades obstaculizan el alcance de los objetivos, denunciar las fallas, exigir el respeto de los derechos legalmente consagrados y, menos aún, proponer qué esfuerzos se deben emprender para superar las dificultades. A esto se suma la ausencia de estadísticas que permitan conocer la situación de las mujeres y el respeto a sus derechos humanos, lo cual

es necesario para tomar las decisiones adecuadas para resolver los problemas que las aquejan.

Hay dificultades en la aplicación de la Ley Orgánica sobre el Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LODMVLV), falta un reglamento con los procedimientos específicos de aplicación de la ley, así como capacitación sistemática a funcionarios de instituciones que reciben y procesan las denuncias de violencias contra las mujeres, lo cual muchas veces se transforma en un nuevo proceso de sufrimiento y de culpa o la muerte a manos del agresor. También ha sido un problema la provisionalidad de jueces y la rotación de personal. Cuando algunos de los jueces titulares han tomado decisiones autónomas que no complacen al gobierno han perdido sus carreras judiciales o incluso, como en el tristemente célebre caso de la Jueza María Lourdes Afiuni, fue enviada a la cárcel y sometida a todo tipo de violencias, incluida la violación sexual. Aun hoy se encuentra en proceso judicial y en libertad condicionada.

En la actualidad se obliga a las mujeres (y no a los agresores) a presentar una evaluación psicológica para continuar con los procedimientos legales, lo que se ha convertido en una barrera difícil de superar para el acceso a la justicia. “Acceder a la justicia” implica mucho más que la sola existencia de leyes para la protección de las mujeres víctimas de violencia. Es necesario que las víctimas puedan acceder efectivamente a los recursos judiciales de protección frente a casos de violencia, que se asegure la aplicación de sanciones y el reparo de las violaciones denunciadas.

2. Representación Política:

A pesar de que la Constitución de Venezuela de 1999 expresamente señala en su artículo 21 la importancia de las medidas positivas para grupos discriminados, sólo existía un ejemplo en el artículo 144 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política con la cuota electoral femenina del treinta por ciento (30%) para el ejercicio de su participación política en cargos de toma de decisiones y posiciones de elección popular. Sin embargo, el Consejo Nacional Electoral en el año 2000 la derogó sin tener cualidad ni competencia. Se intentó la nulidad del acto pero fue mantenido por el Tribunal Supremo de Justicia y omitido de la nueva Ley Orgánica de Procesos Electorales (2009), sin que aparezca en esta última ninguna referencia o regulación referida a la paridad. Las sentencias, tanto de la Sala Electoral como Constitucional tienen un enfoque de la igualdad con su tendencia reduccionista que reproduce las nociones pretendidamente universales que enuncian lo mismo para todas las personas, como si todas estuviesen en la misma situación. El resultado: 17% de mujeres en la Asamblea Nacional, sólo dos electas gobernadoras (menos del 10%) y 24 alcaldesas (7.21%). La representación

parlamentaria está por debajo de América Latina y el Caribe (24.5%) y por debajo del porcentaje mundial de un 20%.

3. Trabajo remunerado:

La tendencia a la informalización del trabajo femenino es una tendencia estructural entendiéndose como tal la frecuencia con la que son empleadas en ocupaciones u oficios en los que la relación laboral es de carácter informal con desventajas como:

Condición de la actividad (la inactividad oculta el desempeño como ama de casa); categoría ocupacional (en la categoría ayudantes no remunerados es en la única en la que el porcentaje de mujeres es mayor al de los hombres); el lugar en el que se desempeña el trabajo (la vivienda y puestos callejeros) y el tamaño de la empresa (un alto porcentaje de mujeres trabaja en empresas de un solo empleado).

Brecha salarial según sexo y años de estudio. Se observa que con 0 a cinco años de estudio el salario es de 79.3%; 6 a 9 años 80%, 10 a 12 años 87,8%, 13 años o más 89% para el año 2011(CEPAL). Estas cifras nos revelan que la participación en el sistema educativo no disminuye la inequidad de género en el acceso al ingreso, aun cuando la brecha aumenta cuando se tiene menos escolaridad.

Las constantes amenazas a la libertad sindical (el asesinato o cárcel de los líderes sindicales, la creación de sindicatos paralelos, la eliminación de la contratación colectiva) reducen día a día una de las características de las sociedades democráticas que aseguran la lucha organizada por los derechos sociales.

Conclusión: El objetivo debe evolucionar hacia uno de igualdad de género basada en los Derechos Humanos y orientado al empoderamiento de la mujer. Debe incluir explícitamente la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños

La meta era reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años en 2/3 entre 1990 y 2015

La cifra publicada más recientemente, respecto a la TASA DE MORTALIDAD INFANTIL corresponde al año 2010, en la que se ubicó en 15,98 por 1.000 NVR. De allí en adelante se ha observado un incremento, en porcentajes, ofrecidos en el Boletín Epidemiológico Semanal 48 del MPPS, cuyas cifras preliminares, aun cuando están afectadas por un importante subregistro y subnotificación, indican para el año 2012, un aumento en la Mortalidad Infantil de 19,2% (n: 7009) en comparación a 2011, en el que registraron 5.517 muertes en niños menores de 1 año.

Algunas organizaciones dedicadas a la investigación, ubican para el año 2011 la Tasa de Mortalidad Infantil en 20,18 muertes/1.000 NVR; 23,65 muertes/1.000 NVR para los **hombres** y 16,54 muertes/1.000 NVR para las mujeres.

Conclusión: La meta no se cumplirá ya que no existe el ritmo de reducción necesario para ello.

Objetivo 5: Mejorar la Salud Materna

De acuerdo con datos preliminares del XIV Censo Nacional de Población y Vivienda 2011, la población total de Venezuela está formada por 28.946.101 habitantes. El 50,3% corresponde a mujeres, quienes aumentaron como jefes de hogar, pasaron del 24% al 39% en un país con una población pobre de 31,6% (CISOR 2011). Para 2010, las estadísticas oficiales ubican la tasa de Mortalidad Materna en 54,92 m/cien mil nacidos vivos registrados (n.v.r.), con un total de 348 muertes maternas. De este total, 15,8% correspondió al grupo 15 a 19 años, en 19,83% para 20 a 24 años, siendo el más alto el de 25 a 29 con 24,71%. Sin embargo, UNICEF presenta los siguientes datos: tasa de mortalidad derivada de la maternidad ajustada 92/ cien mil nvr, para el mismo año 2010, con un riesgo de mortalidad de la madre en su vida de 416 (1 en:). La atención Prenatal está en 94% para el grupo con por lo menos 4 visitas (2007-2012). La atención durante el parto en instituciones se ubica en 95% coincidiendo con la cifra oficial. Sin embargo, los nacimientos atendidos por personal especializado para el mismo lapso, no se reportan. La prevalencia de anticonceptivos, 2007-2012 se desconoce.

La meta no se cumplirá. Se observa un comportamiento con tendencia a mantener la tasa por encima de 55m/cien mil nvr, lo que es 5 veces mayor a la Meta del Milenio a alcanzar en 2015, que plantea un reducción de $\frac{3}{4}$. La tasa tiene el mismo valor de 1990.

Embarazo Adolescente: El aporte de las adolescentes (10 a 19 años) a la Mortalidad Materna se estima en 14%, una cifra preocupante en un país con más de seis millones de adolescentes y un 31,6% en situación de pobreza. El Ministerio Popular para la Salud reporta que para el año 2009 el 23,4% de los nacimientos vivos registrados (más de 100.000) ocurrió en adolescentes entre los 10 y 19 años. El Instituto Nacional de Estadística (INE) reporta para el año 2009 una tasa Global de Fecundidad de 2,52 y una tasa de fecundidad corregida para el grupo de 15 a 19 años de 89,40 por 1000 a nivel nacional, superior al promedio de la región.

Conclusión: El Gobierno debe suministrar servicios de atención a la mujer, dotados de equipos, insumos (con garantía de disponibilidad de anticonceptivos para cada grupo de edad e idiosincrasia de la población atendida), en una infraestructura cónsona a la prestación de una atención en salud de calidad; evitando la duplicación de esfuerzos y de recursos invertidos, diseñando una política de Salud de la Mujer, con programas que atiendan las demandas de las mujeres en atención a su ciclo de vida, condición social, etnia, orientación sexual y de manera particular los factores que intervienen en el mantenimiento de la alta tasa de Mortalidad Materna que presenta Venezuela, a pesar de contar con una serie de programas y misiones que demandan altos presupuestos, con pobres resultados.

En cuanto al embarazo de adolescentes deben crearse servicios amigables para la atención diferenciada en los espacios a los que acuden los adolescentes: escuelas, centros de deportes, servicio de salud de alcaldías, centros comerciales, entre otros, y garantizar el acceso a métodos anticonceptivos. Reorientar la Misión Hijos de Venezuela hacia un programa de prevención de embarazo y formación en un oficio que le permita a la madre adolescente obtener los recursos económicos para su subsistencia y la de su hijo.

Objetivo 6 .Combatir el VIH-Sida, la Malaria y otras enfermedades.

Incumplimiento en todas las metas de salud.

Hay una propagación creciente del VIH-Sida. El Programa Nacional de SIDA/ITS reporta 11000 nuevos casos cada año (2011), no se garantiza el suministro de medicamentos y falla la cobertura. Según información de agencias multilaterales como UFPA y OPS, las mujeres heterosexuales con pareja estable conforman la mayoría de las mujeres que contrajeron el VIH en los últimos tres años.

El Boletín Epidemiológico publicado por el Ministerio de la salud correspondiente a la semana 33 (11 al 17 de agosto 2013) reporta un aumento de 88,21% con respecto al año pasado de casos de malaria, con 52,093 infectados. Sería la cifra más elevada registrada en 70 años, según la Sociedad Venezolana de Salud Pública.

En cuanto a la tuberculosis, que había sido erradicada de Venezuela en la década de los sesenta, sigue repuntando. En 2012 cerró con 3449 casos, y hasta agosto del 2013 se habían contabilizado 2166 pacientes con la afección.

Conclusión: Hay debilidades en vigilancia, ineficiencia y corrupción, unido a un proceso permanente de desinstitucionalización y centralización que afecta la calidad de los programas y servicios.

Objetivo 1. Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre.

Aun cuando el Gobierno Venezolano ha señalado que cumplió con la meta de reducir la pobreza proponemos se realice una medición independiente que compruebe la situación, ya que la población de menores ingresos pagó 48,5% más que hace 12 meses. El aumento anual de 65,2% registrado en los precios de los alimentos tuvo mayor impacto en el estrato I de la población, cuyo incremento llegó al 48,5%, por encima del promedio nacional de 45,4%. A partir de Febrero de 2013 se aceleró el incremento de precios, especialmente los del transporte con una variación interanual de 44%) y equipamiento del hogar (variación interanual de 34,3%). Agreguemos a lo anterior que para julio 2013 aumentó el número de trabajadores informales que llega a 5,22 millones mientras el sector formal se redujo en 205,647 puestos. Podemos concluir que la acción redistributiva, no acompañada de planes exitosos de creación de empleo productivo, así como la baja calidad de la educación y formación para el trabajo impide la transformación de causas estructurales de la pobreza, por lo que el logro de la meta, si en algún momento fue cierta, no es sostenible.

Vamos a referirnos a continuación, específicamente, a un aspecto: la pobreza femenina. Comenzaremos por señalar que el Instituto Nacional de Estadística sólo tiene datos globales sobre la pobreza, eventualmente saca las cifras de jefas de hogar, las que pasaron de 24% a 39% según el XIV Censo Nacional de Población y Vivienda del 2011. Agreguemos a lo anterior que el 50,3% de la población corresponde a mujeres y que un porcentaje de 31,6% de población es pobre.

Según la CEPAL, para el año 2010 la jefatura de hogar femenina en hogares pobres fue de 27.3 y la masculina de 21.8. Si agregamos a lo anterior que las jefas de hogar pobres tienen un ingreso total equivalente al 51% del ingreso total de los jefes, se reafirma el hecho de que predomina la pobreza en estas situaciones.

Un estudio sobre distribución de los aportantes de ingreso del hogar según parentesco con el jefe y pobreza, por sexo en la jefatura para zonas urbanas, preparado por CEPAL del año 1994 a2011, trae las siguientes conclusiones: en la redistribución del rol de mantenimiento económico del hogar los hijos aportan más al ingreso del hogar cuando la jefatura es femenina; cuando es un hogar de jefatura femenina, los cónyuges aportan menos porcentualmente que lo que aportan las mujeres cónyuges cuando el hogar es de jefatura masculina; en los hogares no pobres el ingreso está más distribuido mientras que en los hogares pobres se depende en mayor medida del jefe de hogar o jefa de hogar y sus hijos. Otro cuadro de la misma fuente establece la relación de hogares por sexo de la jefatura, situación conyugal y presencia de hijos en una serie de tiempo que

incluye 1994, 2008 y 2010: las personas viudas, casadas o unidas presentan características muy similares en los porcentajes con y sin hijos, mientras que en el caso de las personas solteras, separadas o divorciadas hay una gran diferencia, la mayoría de las mujeres conviven con sus hijos y la mayoría de los hombres no. Como la tendencia se mantiene igual a través de la serie cronológica, sólo citaremos la situación en el 2010: separado o divorciado con hijos 37,3%, separada o divorciada con hijos 87,5%; soltero con hijos 12,1%, soltera con hijos 67,1%.

Es lamentable que la información oficial en Venezuela no presente datos sobre las diferencias salariales ya que no se procesan, lo que se refleja en los indicadores internacionales de la OIT, donde Venezuela aparece sin datos (OIT Panorama Laboral AL y el EC, 2008). La brecha salarial pareciera ir disminuyendo en los sectores de mayores ingresos, no así en las actividades formales e informales que ocupan especialmente a las mujeres de bajos ingresos, con graves consecuencias en el aumento mayor de la pobreza femenina en el país.

Un estudio del sector informal preparado con datos de las encuesta de hogares por muestreo (Paredes, 2011) compara la situación de las mujeres entre el 2001 y 2008, de ahí extraemos las siguientes conclusiones: ha aumentado el número de mujeres en el sector informal, en el mismo período se reducen las mujeres patronas o empleadoras, aumentan como empleadas y obreras y aumentan como ayudantes familiares no remuneradas, única categoría en la que el porcentaje de mujeres es mayor en relación con los hombres.

Conclusión: El problema de la pobreza femenina y la desigualdad de género está asociado a problemas como las transformaciones al interior de las familias con jefes de hogar solteros (a), divorciados(a) o separados (a); la paternidad irresponsable; las brechas salariales entre hombres y mujeres; la doble o triple jornada; la distribución de las tareas del hogar, y cuidado de los niños y niñas, los ancianos y los enfermos en el seno de las familias y; el embarazo adolescente, entre otros. La complejidad del fenómeno exige de una profundización en el análisis de los datos estadísticos que es necesario hacer. Las políticas orientadas a eliminar las desigualdades económicas tienen un enfoque unidimensional restringido, sólo se dirigen a las consecuencias y no a las causas de las desigualdades entre hombres y mujeres. No existe ningún Plan de Igualdad de Oportunidades en el Trabajo, ni en el Ministerio del Trabajo o de la Mujer, aun cuando Venezuela tiene 54 de 189 convenios de la OIT ratificados y 50 suscritos, entre ellos el que se refiere a igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El tema de la igualdad de oportunidades no forma parte de las agendas del Gobierno, como tampoco la doctrina OIT del "Trabajo Decente". Las normas de Supervisión Laboral que emplea el Ministerio del área carecen de enfoque de

género y no atienden en ningún sentido las pautas señaladas por la OIT en el “ABC de los derechos de las trabajadoras y la igualdad de género”.

CONCLUSIÓN GENERAL:

Un desarrollo sustentable es el marco necesario de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estas metas humanas deben trabajarse dentro de una perspectiva de Derechos Humanos. Todas se refieren a la mujer, niña, adolescente, adulta o anciana ya que constituimos la mitad de la humanidad; de ahí que debemos incluir la transversalización de género en todos los Objetivos de desarrollo del Milenio.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres. Informe Alternativo: Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres y Aplicación de la Convención CEDAW en Venezuela. Octubre, 2009. Caracas-Venezuela
2. Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres y Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer. Violencia Contra Las Mujeres en Venezuela, Informe Alternativo sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diciembre, 2010. Caracas, Venezuela.
3. Paredes, Rosa. La Pobreza femenina en Venezuela. XIV Jornadas de Investigación, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) ,Universidad Central de Venezuela. 2011, Caracas, Venezuela.
4. Programa Venezolano de Educación-Acción (PROVEA). 15 Años sobre Derechos Humanos: 1997-2011. 2012, Caracas-Venezuela.
5. Plataforma de Redes de Organizaciones de la Sociedad Civil, SINERGIA. Informe Nacional: Situación de Venezuela y los Objetivos del Milenio: De hoy a más allá del 2015. Junio, 2013. Caracas-Venezuela.
6. Beltrán, Luz. Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres. Consulta Mujeres más allá del 2015, Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres. Julio, 2013. Caracas-Venezuela.
6. Paredes, Rosa. ODM POST 2015, Políticas Públicas y Pobreza Femenina. Julio, 2013. Caracas, Venezuela.
7. Tablante, Carlos/ Tarre, Marcos. El Estado Delincuente (Segunda Edición), Editorial Melvin. Julio, 2013. Venezuela.
8. Banco Central de Venezuela. Índice Nacional de Precios al Consumidor. Agosto, 2013, Caracas-Venezuela.
9. Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS). Boletín Epidemiológico, semana 33. Agosto, 2013, Caracas-Venezuela.

Caracas, 9 de Septiembre de 2013.